



ACTA N° 04-2021

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

18 de marzo del 2021 – 02:00 p.m.

Participantes: Magistrada Roxana Chacón Artavia (Coordinadora Comisión de Género - Sala Segunda), Jeannette Arias Meza (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia), María Gabriela Alfaro Zúñiga (Fiscalía Adjunta de Asuntos de Género), Nora Lía Mora Lizano (en representación de Melissa Benavides Viquez de la Unidad de Acceso a la Justicia), Dixie Mendoza Chaves (Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia), Alba Gutiérrez Villalobos (Departamento de Trabajo Social y Psicología), Juan Carlos Sebiani Serrano (Secretaría Técnica de Ética y Valores), Cristian Mora Viquez (SAPSO), María Alexandra Bogantes (Letrada Sala Segunda), Ana Ericka Rodríguez Araya (en representación de Nacira Valverde Bermúdez de la Dirección de Planificación), Yorleny Ferreto Solano (Unidad de Género del OIJ), Paula Calderón Devandas (Defensa Pública), Magda Díaz Bolaños (Asociación de Juezas), Waiman Hin Herrera (en representación de Roxana Arrieta Meléndez de la Dirección de Gestión Humana), Kattia Morales Navarro (Dirección de Tecnología de la Información), Marcela Allón Zúñiga (invitada), Ana Lorena Dávila Cubero (invitada), Diego Armando Viales Dávila (invitado), Ana Luisa Meseguer Monge (invitada) y Viviana Alvarado Quesada (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia).

Ausentes con justificación: Magistrado Paul Rueda Leal (Sala Constitucional), Wilbert Kidd Alvarado (en representación de Ana Eugenia Romero de la Dirección Ejecutiva), Jessica Alejandra Jiménez Ramírez (Judicatura) y Diana Delgado Navarro (ANIC).



Se inicia la sesión. La Magistrada Roxana Chacón Artavia da la bienvenida y agradece a las personas presentes su participación en esta sesión virtual.

ARTÍCULO I. Exposición sobre el libro: “El crimen oculto de las mujeres en el patriarcado”. **Expone Ana Lorena Dávila Cubero (autora).**

Jeannette Arias presenta mediante una breve biografía a la señora Ana Lorena Dávila Cubero, autora del libro: “El crimen oculto de las mujeres en el patriarcado”, quien procede a exponer ampliamente todo lo relacionado con el libro que recién publicó. Se adjunta la presentación utilizada por doña Ana Lorena con el detalle de la exposición. Por su parte, doña Ana Lorena saluda a las personas presentes y agradece el espacio brindado para efectos de presentar su libro. **Se adjunta la presentación utilizada y una reseña del libro.**



Reseña Libro El
crimen oculto de las



PDF - El crimen
oculto de las mujere

Jeannette Arias agradece a doña Ana Lorena Dávila por su participación, así como la anuencia de compartir su publicación con la Comisión. Asimismo, varias de las personas integrantes proceden a felicitarla y agradecerle por su reciente libro, le externan una serie de comentarios muy positivos y realizan algunas consultas.

Acuerdo: *Agradecer en el acto a la señora Ana Lorena Dávila Cubero por presentar ante la Comisión de Género, su libro: “El crimen oculto de las mujeres en el patriarcado”, recientemente publicado; asimismo se toma nota de la exposición realizada y se acuerda colocarlo en la biblioteca virtual ubicada en el sitio web del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.*



ARTÍCULO II. Investigación: “Análisis desde una perspectiva de género, de las resoluciones dictadas por el Tribunal de la Inspección Judicial y por el Consejo Superior del Poder Judicial, en denuncias por hostigamiento sexual presentadas por mujeres, durante el periodo 2012-2019”. **Expone Marcela Allón Zúñiga (autora).**

Jeannette Arias presenta a la señora Marcela Allón Zúñiga, Letrada de la Sala Segunda, que el día de hoy presentará la investigación realizada para su tesis para optar por el grado de maestría, la cual, se denomina: *“Análisis desde una perspectiva de género, de las resoluciones dictadas por el Tribunal de la Inspección Judicial y por el Consejo Superior del Poder Judicial, en denuncias por hostigamiento sexual presentadas por mujeres, durante el periodo 2012-2019”*. Doña Marcela Allón externa su saludo y agradece la oportunidad. Asimismo, por un tema de tiempo procederá a exponer su investigación en forma breve, sin embargo, próximamente la presentará en la Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual. **Se adjunta la presentación utilizada.**



**Presentación
Marcela Allón - Com**

Seguidamente, se abre un espacio para que las personas integrantes externen sus comentarios u observaciones, y realicen las consultas que estimen pertinentes sobre esta investigación, la cual, contiene datos muy importantes que permiten actualizar algunos estudios existentes en esta materia, así como también establece una serie de recomendaciones a distintas áreas de la institución involucradas en la atención de las víctimas de hostigamiento sexual y la tramitación de estos procesos.

Se someten a votación las propuestas de acuerdos, las cuales, se aprueban por unanimidad.



Acuerdos:

- a) *Agradecer en el acto a la señora Marcela Allón Zúñiga, Letrada de la Sala Segunda, por compartir su investigación: “Análisis desde una perspectiva de género, de las resoluciones dictadas por el Tribunal de la Inspección Judicial y por el Consejo Superior del Poder Judicial, en denuncias por hostigamiento sexual presentadas por mujeres, durante el periodo 2012-2019”. Al respecto, la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia estudiará las recomendaciones consignadas en la investigación con el fin de valorar su implementación.*
- b) *La Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual del Poder Judicial y el Área Legal de la Secretaría Técnica de Género iniciarán un proceso de análisis del procedimiento en materia de hostigamiento sexual. Asimismo, el Área Legal efectuará un seguimiento de las víctimas de este tipo de violencia para determinar su situación laboral posterior a la aplicación de la sanción, ello en aplicación de la Política de Igualdad de Género y la Política contra el Hostigamiento Sexual del Poder Judicial.*
- c) *Por tratarse de un tema relacionado con salud ocupacional, y siendo que, dentro de la Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual participa una persona de los Servicios de Salud, se acuerda que con el apoyo de esta Subcomisión, el Área Legal de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia implemente en sus atenciones o expedientes en materia de hostigamiento sexual, una boleta que permita verificar si las víctimas son referidas por parte de los Servicios de Salud, al Instituto Nacional de Seguros, con el fin de determinar si las quejas por hostigamiento sexual también están siendo tramitadas en esa instancia. La persona encargada del Área Legal de la Secretaría Técnica de Género debe realizar esta labor de control y verificación, brindar el seguimiento de estos casos, y además, incluir toda esta información estadística en el informe trimestral que rinde ante su Jefatura.*



ARTÍCULO III. Premio con nombre de mujer (acuerdo sesión octubre 2020). A cargo de Jeannette Arias Meza.

Jeannette Arias y Magda Díaz ponen en contexto este acuerdo tomado en sesión del mes de octubre 2020, y que está relacionado con la creación de un premio o reconocimiento a mujeres del Poder Judicial, que llevara también por nombre el de una mujer. Al respecto, Jeannette Arias informa que, tal y como se le había encomendado, procedió a conversar con la señora Zarela Villanueva Monge, ya que su nombre fue propuesto para denominar a este premio, esto en sesión de febrero 2021.

Sobre esto, doña Zarela agradeció la voluntad de la Comisión y de la Asociación de Juezas de proponer su nombre para este premio, dice sentirse muy honrada con este acuerdo, sin embargo, declinó la posibilidad de que este premio lleve su nombre por cuanto considera que este tipo de reconocimientos se otorgan post mortem; ante lo cual, luego de realizar las averiguaciones correspondientes se determinó que no es requisito indispensable que la persona a la que se le otorgue el premio haya fallecido, sin embargo, por un tema de prudencia es lo más conveniente.

Por lo anterior, nuevamente se traslada el asunto a la Comisión para definir el tema del nombre que llevaría este reconocimiento que se pretende establecer. Asimismo, es fundamental dejar constancia que existen muchas mujeres en el Poder Judicial cuya labor ha sido emblemática, con una carrera intachable, sin embargo, tomando en cuenta las reflexiones de doña Zarela, la mayoría de estas mujeres jubiladas están vivas, existe una lista larga de mujeres de los distintos ámbitos institucionales, cuya labor ha sido extraordinaria; un primer paso sería elegir cuál es el objetivo de todo esto.



María Alexandra Bogantes reitera que tomando en cuenta la respuesta de doña Zarela, el objetivo y el primer paso sería reformar el reglamento, para que en la próxima convocatoria se visibilice este nuevo premio; por ello sugiere poner al premio un nombre genérico, lo más pronto posible, y posteriormente presentarlo ante la Corte Plena. **Se someten a votación la propuesta de acuerdo, esta es aprobada por unanimidad.**

Acuerdo: *Tomando en cuenta las manifestaciones de la señora Zarela Villanueva Monge, en las cuales, declina la propuesta de sugerir su nombre para el premio que se pretende establecer, por considerar que este tipo de reconocimientos se otorgan post mortem, el grupo conformado para trabajar en la ejecución de este acuerdo hará circular vía correo electrónico a toda la Comisión, varias propuestas de nombre, para elegir de forma conjunta el definitivo, que será remitido a la Corte Plena junto con la solicitud de reforma al Reglamento de Reconocimientos.*

ARTÍCULO IV. Encuesta sobre equipo ergonómico en teletrabajo A cargo de Jeannette Arias Meza.

Jeannette Arias manifiesta que el objetivo de esta encuesta fue conocer sobre la posibilidad del personal judicial, que se encuentra tele trabajando o que aspira a esta modalidad, de adquirir el respectivo equipo ergonómico. Lo anterior, por cuanto el artículo 20 inciso e) del recién aprobado Reglamento de Teletrabajo, establece la obligatoriedad que tienen las personas que se acojan o se hayan acogido a esta modalidad, de adquirir su propio equipo ergonómico, lo que a todas luces es preocupante puesto que se trata de equipo con un alto valor económico.



Seguidamente, procede a exponer los hallazgos de esta encuesta (se adjunta la presentación utilizada).



**Encuesta Equipo
Ergonómico y Teletr**

Por su parte, doña Waiman Hin informa respecto del uso de equipo ergonómico en la institución, que este es otorgado cuando existe un diagnóstico específico de salud respecto de algún padecimiento, o en virtud de un estudio por parte de Salud Ocupacional donde se genera alguna recomendación con fines preventivos, y a raíz de esto se realiza alguna compra específica de equipo ergonómico. Agrega que, en general, el equipo que se le facilita al personal judicial no necesariamente tiene la característica de ser ergonómico, debido a que este tiene costo mucho más elevado que la institución no tiene posibilidad de cubrir.

Por otro lado, señala que cuando inició con la pandemia el tema del teletrabajo, la Sección de Salud Ocupacional empezó a recibir diversas solicitudes para que se autorizara el traslado del equipo ergonómico a los hogares, lo que fue elevado al Consejo Superior, quien denegó la solicitud por cuanto se trata de equipos de mucho valor económico, que no cuentan con una póliza, y en caso de pérdida o daño, la persona que tiene a cargo el equipo debe asumir el costo de esos activos. No obstante, la Sección de Salud Ocupacional gestionará ante el Consejo Superior que autorice al personal judicial a trasladar fuera de la institución, al menos, el equipo que sea más portable y de más baja cuantía.

Por último, considera que la información expuesta arroja datos muy importantes respecto de la gran cantidad de personas que no tendrían los medios económicos de



para adquirir el equipo necesario para laborar en modalidad de teletrabajo, por lo tanto, no podrían cumplir con lo que señala el reglamento.

Se someten a votación la propuesta de acuerdo, esta se aprueba por unanimidad.

Acuerdo: *Tomar nota de los resultados de la “Encuesta sobre equipo ergonómico en el Poder Judicial”, expuestos por la Licda. Jeannette Arias Meza. Asimismo, se encomienda a la señora Waiman Hin Herrera, Subdirectora de la Dirección de Gestión Humana, compartir estos datos con la Comisión de Teletrabajo, de la cual forma parte, con el fin de hacer ver la necesidad que existe de tomar en consideración las posibilidades económicas de las personas tele trabajadoras o que aspiran a laborar bajo esa modalidad, de adquirir el equipo ergonómico que se requiere, según lo estipulado en el artículo 20 inciso e) del Reglamento de Teletrabajo del Poder Judicial.*

ARTÍCULO V. Correspondencia.

Jeannette Arias informa acerca de un correo electrónico que ingresó a la cuenta de la Secretaría, con motivo del comunicado de prensa con ocasión de los actos de vandalismo cometidos durante la manifestación del pasado 08 de marzo (Día Internacional de la Mujer), la nota fue remitida por la funcionaria María Gabriela Aguilar Ramírez, del Departamento de Trabajo Social y Psicología (oficina de Goicoechea). Procede a leer textualmente el correo electrónico, que refiere al Reglamento de Vestimenta institucional, el cual, considera carece de perspectiva de género.

María Alexandra Bogantes concuerda en que sería importante revisar si el reglamento contiene la perspectiva de género, por tratarse de un tema de interés institucional, sin embargo, es necesario tomar en cuenta la imagen del Poder Judicial,



las formalidades o reglas de vestimenta que deben seguirse a lo interno. Por su parte, Magda Díaz expresa que para la época en que se aprobó este reglamento, hubo mucha polémica, cree conveniente analizarlo a la luz de los nuevos acontecimientos, como la pandemia y otros.

Acuerdo: *En virtud de la nota remitida por la señora María Gabriela Aguilar Ramírez, funcionaria del Departamento de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial, sobre el Reglamento de Vestimenta institucional, y debido a que, el mismo nunca fue consultado a la Comisión de Género, para efecto de hacerle observaciones en cuanto a la incorporación del enfoque de género, se acuerda que la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia realice un análisis y observaciones a dicho reglamento. **Comunicar este acuerdo a la funcionaria Aguilar Ramírez.***

Se concluye a las 16:45 horas.